

que era expedido por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, antes de la fundación del Instituto Superior de Educación Física.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en la Dirección de Personal, en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y vuelva.

Ido Sr. Rodríguez Jauregui.
Sr. Carrari.

28.586. I/930 Buenos Aires, 26 de Junio de 1930.

Circular

N. 338.

St tanto a lo solicitado por la Oficina de Inventario de Bienes Raíces, en su nota que precede,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

1.º Disponer que todas las oficinas en cuyo se encuentren títulos de propiedades, pertenecientes al "C. Consejo", los pongan a disposición de la de Inventario de Bienes Raíces, conjuntamente con los legajos, libros, planos, planillas, informes, etc que se hubieren utilizados y confeccionados en años anteriores para realizar trabajos similares al que se ha confiado a dicha Oficina.

2.º Recabar de los Señores Jefes de Sección Litrada y Contaduría General y de las demás dependencias de la Repartición,

la revisión de los papeles que en ellas hubiere por si existiera, entre los mismos, algún título tras papulado. -

3°.- La Oficina de Inventario de Bienes Raíces, procederá a recibir los títulos, libros, planos, etc, bajo recibo, en el que se especificará la características de lo que le sea entregado, tan pronto cuente con los elementos necesarios para su conservación y custodia, de lo cual dará noticia oportunamente a las dependencias de la Repartición. -

4°.- Disponer que las distintas Oficinas del Consejo, comuniquen por nota al Departamento de Hacienda, dentro de los quince días a partir de la fecha, el resultado de la búsqueda de títulos y demás constancias, a fin de ejercer el mayor control sobre ella. -

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en el Departamento de Hacienda, Inventario de Bienes Raíces, Contaduría y Tesorería Leñada y en las demás oficinas técnicas y administrativas de la Repartición; cumplido, archívese. -

Fdo. H. Rodríguez Jáuregui. -

Ab. Carreras. -